

Huancavelica, 13 de Abril de 2011.



POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, PARA EL AÑO FISCAL 2012.



Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.



Que, el artículo 17° inciso 1) de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, establece que los Gobiernos Regionales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la gestión pública y, en el Art 20° precisa que los Gobiernos Regionales; se sustentan y rigen por sus Presupuestos Participativos anuales como Instrumento de Administración y Gestión los mismos que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 142-2009-EF se aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y en los incisos b) y f) de su artículo 2º, señala que el Equipo técnico, participa como agente participante en el Presupuesto Participativo y tiene la responsabilidad de brindar el soporte técnico durante el desarrollo del proceso y realizando el trabajo de evaluación técnica en la priorización de los proyectos; es presidido por el jefe del área de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial e integrado por profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento, de la Oficina de Presupuesto, de la Oficina de Inversiones y representantes de la Sociedad Civil;

Que, en el Instructivo Nº OO2-2008—EF/76.Ol - Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2009,



Huancavelica, 13 de Abril de 2011.

establece que la conformación de Equipo Técnico debe ser aprobada mediante Ordenanza Regional precisando quienes lo conforman y sus responsabilidades;

Que, el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en Resultados, establece el rol y los mecanismo para que el Equipo Técnico seleccione y priorice la cartera de proyectos a ser considerados en el Presupuesto Institucional, los mismos que deben estar orientados a mejorar las condiciones de vida de la población, a lograr los resultados definidos en los programas presupuestales estratégicos definidos, y que responden a las características de impacto regional, definidos en el D.S. 097-2009-EF y sus modificatorias;

Que, con Ordenanza Regional Nº 172-GOB.REG.HVCA/CR, se dispone el inicio del Proceso de Presupuesto Participativo del Departamento de Huancavelica para el año fiscal 2012 y en merito a lo establecido en la fase preparatoria del Presupuesto Participativo del Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01 se conforma el Equipo Técnico por Ejes Temáticos.

Que, el Artículo 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación del Equipo Técnico Regional, para el Proceso del Presupuesto Participativo 2012, Presidido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, integrado por Gerentes y Directores Regionales, Directivos y profesionales de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial.; así como representantes de los Gobiernos Locales Provinciales y de la Sociedad Civil; quienes conforman la Secretaria Técnica y los Ejes Temáticos.









Huancavelica, 13 de Abril de 2011.

SECRETARIA TECNICA - COORDINACION

- Ing. CIRO SOLDEVILLA HUAYLLANI
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT
- Ing. EDGAR DELGADO ORTEGA
 - Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y AT.
- Bach. Econ. Fausto PRIALE ILLESCAS
 - Sub Gerente de Programación de Inversiones
- Econ. Raúl ORDOÑEZ VALLADOLID
 - Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación
- Ing. Cesar Jorge ALTAMIRANO FLORES
 - Sub Gerente de Desarrollo Institucional e Informática

EJES TEMATICOS

EJE ESTRATÉGICO ECONÓMICO: (16)

- Ing. William Herminio SALAS CONTRERAS Gerente Regional de Desarrollo Económico (Responsable de Eje)
- Lic. Roberto ESCOBAR MARMANILLO (DIRCETUR)
- Ing. Percy Arturo SANCHEZ PINTO Director DIREPRO
- Ing. Héctor Leopoldo PALACIOS FLORES (DRA)
- Econ. Sandra Estela VILLANUEVA PALOMARES (GRI)
- Ing. Rubén HUACHACA ORTIZ (SGPeI)
- Econ. Hugo PAREJAS RODRIGUEZ (SGPeI)
- Ing. Leoncio MARTINEZ LLACTA (SGPeI)
- Econ. Olinda Exaltada MALDONADO PARIONA (SGPEYAT)
- Lic. Anthony CAHUANA QUICHCA (SGPEYAT)
- Sr. Odón Juan ZELARAYÁN MUÑOZ (CARE)
- Sr. Raúl CENCIA DE LA CRUZ (INDESCO)
- Mvz. Isabel QUICAÑO QUISPE (DESCO)
- Ing. Jorge Luis CENTURIÓN CARDENAS (CARITAS)
- Ing. Raúl CHUQUILLANQUI HUAMAN (CEPES)
- Dr. Manuel CASTREJON VALDEZ Direct. Univers. de Infraes. UNH

EJE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL (16)

- Sr. Víctor MANZUR SUAREZ Gerente Regional de Desarrollo Social (Responsable de Eje)
- Lic. Hermógenes ESPINOZA LOLI (GRDS)
- Lic. Ángel PALOMINO ENRÍQUEZ (DRE)
- Ing. Roberto BACA LEON (SGPeI)
- Econ. Jorge MEJIA AYUQUE (SGPeI)







Huancavelica, 13 de Abril de 2011.



- Ing. Carlos Edwin CEVALLLOS SOLDEVILLA Gerente GRI.
- Adm. Paulo Cesar CARHUARICR CUSIPUMA (SGPEyAT)
- Bach, Econ. Rafael HUAMAN JURADO (SGPEyAT)
- MC. Hipócrates ROJAS EGOAVIL Director DIRESA
- Econ. Álida ORTEGA MESTAS Coordinadora Regional de la MCLCP
- Sra. Doris ZUBILETE GUERREROS Coordinadora Regional de PRISMA
- Sr. Andrés TAIPE CAPCHA (INDESCO)
- Sra. Fernanda LOAYZA CONDORI (CARE)
- Lic. Henry TORRES FUENTES (DESCO)
- Lic. Fanny Patricia SERPA CARLOS (CARITAS)

EJE DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL (6)

- Ing. Eusebio TITO CUELLAR Gerente Regional de RRNNyGMA. (Responsable de Eje)
- Econ. Dora LLACZA YACHACHIN (SGPeI)
- Srta. Gloria Luz PAUCAR ROMÁN (SGPEyAT)
- Ing. Alberto DELGADO MILLA Coordinador de CEPES
- Lic. Jhon HUAROC SOLIS (SISAY)
- Sr. David Manuel ROMERO ESPINOZA Director Ejecutivo INDESCO

EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (6)

- Ing. Cesar Jorge ALTAMIRANO FLORES (Responsable de Eje)
- Sr. Javier CHINO MONTES (SGDIeI)
- Ing. Elizabeth América JÁUREGUI VILLAR (SGPEyAT)
- Srta. Liliana APUMAITA YAULES (PRISMA)
- Econ. Leonor Dora MUÑOZ BUENDIA (DIRESA)
- Srta. Elmira HUAYRA HUARCAYA Secretaria Ejecutiva de la MCLCP

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES

- M.P. de Acobamba:
 - Econ. Marcial Rolando LANDEO ESTEBAN Gerente de Planif. y Presup.
- M.P. de Angaraes:
 - Econ. Gloria SANCHEZ ONOFRE Gerente de Planif. y Presup.
- M.P. de Castrovirreyna:
 - Sr. Gilver QUISPE ESCOBAR Jefe Planif. y Presup.
- M.P. de Churcampa:
 - Bach. Cont. Licenia Elizabeth PÉREZ TUEROS Jefe de Planif. Presup.







Huancavelica, 13 de Abril de 2011.



- M.P. de Huancavelica:

CPC. Cornelio VARGAS TAIPE - Gerente de Planif. y Presup.

M.P. de Huaytara:

CPC. Juan Raymundo Marcos – Jefe de Contab. Planif. y Presup.

M.P. de Tayacaja:

Ing. José Luis DAVILA CENTENO - Sub. Gerente de Proy. Prod. y Sociales

A

ACCESITARIOS

- Ing. Leopoldo HUARACA FLORES (DIREPRO)
- Ing. Celmer BARROS TOVAR (DRA)
- Ing. Bernabe GUERREROS de la CRUZ (DRA)
- Ing. Teobaldo QUISPE GUILLEN (GRRNyMA)
- Ing. Paúl RAMOS MATOS (GRDE)
- Lic. José Luís TORPOCO TAIPE (SISAY)

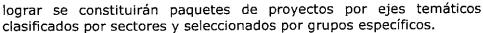


ARTÍCULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico es responsable de brindar el soporte técnico y llevar adelante el proceso de planeamiento y desarrollo del Presupuesto Participativo Regional, quienes participan con voz pero sin voto; quien tiene a su cargo:

- Elaborar el Plan de trabajo del Equipo Técnico y la metodología para el desarrollo del Proceso del PP.
- Preparar información para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2012.
- Actualizar y analizar el diagnóstico temático y territorial que expresen los principales problemas con el indicador respectivo en las dimensiones económicas, sociales, ambientales e institucionales, determinar sus causas y efectos y, plantear una situación optimizada y contrastar con las políticas y lineamientos nacionales, sectoriales y regionales.
- Definir con claridad los macro problemas que se quiere resolver, luego priorizarlos en función a la visión de desarrollo y a la posibilidad de lograrlos.
- Elaborar y proponer la matriz de criterios de priorización de proyectos, por ejes temáticos, que den solución a los problemas identificados y priorizados en el diagnóstico, en coherencia con los criterios establecidos en el Decreto Supremo Nº 097-EF. e Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01.
- Seleccionar una cartera de proyectos viables, sobre la base de los problemas priorizados y en función a los resultados prioritarios a



Huancavelica, 13 de Abril de 2011.



- Evaluar técnica y financieramente las propuestas de proyectos por paquetes temáticos, aplicando la matriz de criterios de priorización y priorizar los proyectos de acuerdo al valor de puntuación alcanzado en la calificación.
- Preparar la documentación del proceso del presupuesto participativo, de acuerdo al anexo Nº 01 del Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01.

ARTÍCULO TERCERO.- Los miembros del Equipo Técnico representantes de los Gobierno Locales Provinciales podrán incorporarse a cualquiera de los Ejes Temáticos, no limitándose su participación en ninguno de los Ejes.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar, la presente Ordenanza al Equipo Técnico, Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica e interesados.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los trece días del mes de abril del dos mil once.

JORGE DIÓGENES CHÁVEZ BENITES. Consejero Delegado.

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los dieciocho días del mes de Abril del año Dos Mil Once.





